



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO
(Artículo 110 C. G. P.)

SIGCMA

Cartagena de Indias D. T. y C., 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Medio de control	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Radicado	13-001-23-33-000-2016-00856-00
Demandante	DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A
Magistrado Ponente	JEAN PAUL VÁSQUEZ GÓMEZ

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN DE AUDIENCIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (03) DÍAS A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, DE LAS PRUEBAS ALLEGADAS POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC). (Expediente Digital –18RptaOficioNo0488)

(VER ANEXO)

EMPIEZA EL TRASLADO: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 5:00 P.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

E-Mail: desta06bol@notificacionesrj.gov.co

Teléfono: 6642718

Despacho 07 Tribunal Administrativo - Bolivar- Cartagena

De: katlen Rincon <katlen-rinmar@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 13 de mayo de 2022 10:41 a.m.
Para: Despacho 07 Tribunal Administrativo - Bolivar- Cartagena; Despacho 07 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena
Asunto: APORTO RESPUESTA DE OFICIO No. 0488-JPVG-D007 de 17 de marzo de 2022 dirigido al IGAC Rad. 13001233300020160085600
Datos adjuntos: aporte respuesta de oficio igac certificado catastral.pdf

Señor
DESPACHO 07 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
M.P. JEAN PAUL VÁSQUEZ GÓMEZ
E.S.D.

Asunto: APORTO RESPUESTA DE OFICIO No. 0488-JPVG-D007 de 17 de marzo de 2022 dirigido al IGAC

Rad. 13001233300020160085600
CLASE DE PROCESO: CONTRACTUAL
DEMANDANTE: DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
DEMANDADO: CISA

KATLEN RINCON MARTINEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada sustituta de la demanda **CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA**, me permito informar que se hizo la gestión ante la UAECD de Cartagena que es el nuevo operador catastral para la obtención de la respuesta del oficio , y se obtuvo el certificado catastral el cual anexos, respecto el certificado de linderos y medidas se encuentra en tramite tal como consta en constancia anexa a este escrito.

ANEXO:

certificado catastral del predio objeto del proceso
constancia de radicación de solicitud de certificado de medidas y linderos

PETICION:

Lo anterior para que se incorpore al proceso y se de valor a la prueba obtenida.

Atentamente,

KATLEN RINCON MARTINEZ
C. C. N° 45.557.607 de Cartagena
T. P. N° 165950 del C. S. de la J.



Señor
DESPACHO 07 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
M.P. JEAN PAUL VÁSQUEZ GÓMEZ
E.S.D.

Asunto: APORTE RESPUESTA DE OFICIO No. 0488-JPVG-D007 de 17 de marzo de 2022
dirigido al IGAC

Rad. 13001233300020160085600
CLASE DE PROCESO: CONTRACTUAL
DEMANDANTE: DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
DEMANDADO: CISA

KATLEN RINCON MARTINEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada sustituta de la demanda **CENTRAL DE INVERSIONES SA CISA**, me permito informar que se hizo la gestión ante la UAECD de Cartagena que es el nuevo operador catastral para la obtención de la respuesta del oficio , y se obtuvo el certificado catastral el cual anexos, respecto el certificado de linderos y medidas se encuentra en tramite tal como consta en constancia anexa a este escrito.

ANEXO:

certificado catastral del predio objeto del proceso
constancia de radicación de solicitud de certificado de medidas y linderos

PETICION:

Lo anterior para que se incorpore al proceso y se de valor a la prueba obtenida.

Atentamente,

KATLEN RINCON MARTINEZ
C. C. N° 45.557.607 de Cartagena
T. P. N° 165950 del C. S. de la J.

Radicación: 2022 1263

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 12 de mayo de 2022 a las 03:48:21

Departamento: BOLÍVAR Municipio: CARTAGENA

Identificadores Prediales

Número Predial Nacional	Dirección	Nupre
130010110000008600137000000000	ANTIGUA BANCA DEL FERROCARRIL	

Aspecto Jurídico

Matrícula Inmobiliaria
060-0036260

Aspecto Físico y Económico

Área Terreno M2	Área Construida M2	Avalúo Catastral
4,666.00	.00	510,501,000.00

Información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad guarda de la fé pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario

Propietario/Poseedor

No.	Nombres y Apellidos	Documento	Número
1	V & M CONSTRUCCIONES LTDA	NIT	9001517601

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión. Artículo 42 de la resolución No. 070/2011 IGAC.



MARIA ISABEL COGUA MORENO
Delegada UAECD
Gestor Catastral Distrito
Turístico y Cultural de Cartagena
de Indias
Resolución 0023 del 19/01/2022

Fecha: 12/05/22

Radicado por: Claribeth Alvarez Cortes

Hora: 03:54:29

CONSTANCIA DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE CONSERVACIÓN

Sede: **Cartagena**

No. Solicitud: **5253**

Solicitante(s):

KAREN PAOLA CASTILLO CONTRERAS

Cédula de ciudadanía: **1143369651**

Dirección Correspondencia: **BR LAGUITO DIAG 1 B N 1 972 LOC 1**

E_mail: **JOSEDMORALESV@MVORGJURIDICA.COM**

Teléfono: **3225977137**

No. Radicación: **20221266**

Tipo Trámite: **RECTIFICACION DE AREA Y LINDEROS CON FINES REGISTRALES**

Departamento: **BOLÍVAR**

Municipio: **CARTAGENA**

Número Predial:

Número Predial Nacional	Dirección
130010110000008600137000000000	ANTIGUA BANCA DEL FERROCARRIL

Documentos Aportados:

Documento	Observaciones
OTROS	Consulta Link

Su solicitud, una vez radicada y en el lleno de los requisitos, se tramitará conforme los estipulan las normas catastrales, dentro de los términos allí establecidos.